



24 de diciembre de 2020

Señor

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Pensón No. 66

Sector Gazcue

Ciudad. -

Atención: Dirección de Participantes

Ref.: Hecho relevante sobre horario laboral especial los días 24 y 31 de diciembre de 2020, por motivo de la víspera de navidad y año nuevo - Banco Popular, S.A. – Banco Múltiple. -

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de: **a)** el artículo 241 de la ley 249-17; y **b)** las disposiciones de la Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; el **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A – BANCO MÚLTIPLE.**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la Republica Dominicana y con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-01063-2, Registro Mercantil No.1085SD, inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, tiene a bien comunicar como Hecho Relevante que, por motivo de la víspera de navidad y año nuevo, los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del presente año, las áreas centralizadas que tienen incidencia en el Mercado de Valores, estarán laborando hasta las doce y treinta del mediodía (12:30pm), reincorporándonos a nuestras labores los días veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020) y cuatro (04) de enero del año dos mil veintiuno (2021) respectivamente, en horario regular. Por tal motivo, les indicamos que las informaciones diarias publicadas en nuestro portal web, serán actualizadas al día hábil siguiente de los días festivos mencionados.

Atentamente,

Manuel Matos G.

Vicepresidente, Área Legal y Cumplimiento Normativo

